



RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040032405

de 17-07-2024



"Por la cual se modifican los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución No. 0004992 de 2016 *"Por la cual se adopta la Misión, Visión, Carta de Valores, Política y los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte"*, se adoptan los objetivos estratégicos del Ministerio de Transporte y se deroga la Resolución No. 20213040032415 de 2021"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto 087 de 2011, el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 60 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en virtud del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017, se establece que *"El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio"*.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) opera a través de 7 dimensiones y 19 políticas de gestión y desempeño, dentro de las cuales se estableció en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, la Política de Planeación Institucional la cual tiene como propósito *"permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor"*.

Que a través de la Resolución No. 0004992 del 22 de noviembre de 2016 se adoptó la Misión, Visión, Carta de Valores, Política y los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte.

Que a través de la Resolución No. 0006658 del 27 de diciembre de 2019 se adoptó el Código de Integridad del Ministerio de Transporte, acogiendo el implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual incluye la Carta de Valores y los Principios de Acción para cada valor, mismos que orientarán permanentemente la misión institucional de la entidad.

Que a través de la Resolución No. 20213040032415 del 28 de julio de 2021, se modificó el artículo 2º de la Resolución No. 0004992 del 22 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte, en el sentido de actualizar la Visión Institucional del Ministerio de Transporte así: *"Ser un Ministerio confiable que conecte al país, generando competitividad y movilidad sostenible para todos"*.

Que la Ley 2294 de 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida"* tiene como objetivo principal posicionar al país como una Potencia Mundial de la Vida, y en ese sentido, el Sector Transporte tiene en el cuatrienio apuestas estratégicas dirigidas a impulsar el progreso y bienestar nacional para mejorar la conectividad en áreas remotas mediante intervenciones en vías regionales, terminales fluviales y aeródromos, implementar modos de transporte eficientes para mejorar la competitividad, tanto operativa como energéticamente, lograr el ascenso tecnológico y la promoción de la movilidad activa, incluyendo la sostenibilidad de los sistemas de transporte público, con énfasis en modalidades limpias y eficientes para reducir la huella ambiental, trabajar en el fortalecimiento de la seguridad vial con principios de equidad, cobertura y accesibilidad, buscando proporcionar un acceso seguro y confiable a bienes y servicios esenciales a toda la población del territorio colombiano.



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040032405

de 17-07-2024



"Por la cual se modifican los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución No. 0004992 de 2016 *"Por la cual se adopta la Misión, Visión, Carta de Valores, Política y los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte"*, se adoptan los objetivos estratégicos del Ministerio de Transporte y se deroga la Resolución No. 20213040032415 de 2021"

Que, el párrafo del artículo 2.2.22.2.1. - *Políticas de Gestión y Desempeño Institucional*- del Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, preceptúa: *"Párrafo. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias"*.

Que con base en lo anterior, se realizó el proceso de revisión estratégica y se llevó a cabo un ejercicio de construcción de lineamientos estratégicos motivado por la dinámica del país y los nuevos retos a los que se enfrenta en cuanto a ofrecer un servicio de transporte sostenible, seguro, eficiente, costeable y accesible, que permita el disfrute de la movilidad, las ciudades, los pueblos y los territorios como derecho, generando una nueva propuesta de misión, visión y objetivos estratégicos del Ministerio de Transporte.

Que, como resultado de esa valoración, se identificó la necesidad de actualizar la misión, visión institucional y objetivos estratégicos, con el fin de articular cuatro líneas estratégicas a saber: Infraestructura resiliente con vocación social; Infraestructura y logística para la competitividad; Movilidad segura, saludable, sostenible e inteligente; Adaptación al cambio climático y transición energética e Instituciones fortalecidas, confiables e incluyentes.

Que a través de la Resolución No. 0004992 del 22 de noviembre de 2016, no se establecieron los objetivos estratégicos del Ministerio de Transporte, los cuales articulan entre sí las políticas públicas con los planes institucionales y operativos, asimismo, establecen prioridades y facilitan la definición de indicadores estratégicos para la asignación de recursos y el logro de los resultados esperados de manera eficiente, por lo que se hace necesario adoptarlos.

Que el numeral 8 del artículo 30 de la Resolución No. 20243040004605 del 8 de febrero de 2024 *"Por la cual se constituye el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Transporte y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Transporte, sus subcomités, se derogan las Resoluciones No. 0006610 de 2019, 20203040025005 de 2020 y 20213040047795 de 2021 y 20233040026625 de 2023, y se dictan otras disposiciones"*, establece que serán funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Transporte, entre otras, la de *"Aprobar las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que permitan su fortalecimiento"*.

Que en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de abril de 2024 se ajustó el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Transporte. En el marco de este ejercicio, se aprobó la modificación de la misión, visión y objetivos estratégicos, con lo que se define la ruta para la toma de decisiones de este Ministerio, alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* y al Plan Estratégico del Sector Transporte 2022-2026.

Que la Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando No. 20241200040543 del 10 de abril de 2024 y el memorando de alcance No. 20241200074003 del 18 de junio de 2024, remitió a la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte el proyecto de Resolución *"Por la cual se modifican los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución No. 0004992 de 2016 "Por la cual se adopta la Misión, Visión, Carta de Valores, Política y los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte", se adoptan los objetivos estratégicos del Ministerio de Transporte y se deroga la Resolución No. 20213040032415 de 2021"*, solicitando su revisión.

Que en vista de lo anterior, con el fin de evitar la dispersión y proliferación normativa, dotar de seguridad jurídica a los destinatarios de la norma y garantizar un ordenamiento jurídico eficaz, coherente y estructurado, atendiendo lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*, se hace



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040032405

de 17-07-2024



"Por la cual se modifican los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución No. 0004992 de 2016 "Por la cual se adopta la Misión, Visión, Carta de Valores, Política y los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte", se adoptan los objetivos estratégicos del Ministerio de Transporte y se deroga la Resolución No. 20213040032415 de 2021"

necesario modificar la Resolución No. 0004992 del 22 de noviembre de 2016 y derogar la Resolución No. 20213040032415 del 28 de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 0004992 de 2016, el cual quedará así:

Artículo 1º. Adoptar la MISIÓN del Ministerio de Transporte, como se indica a continuación:

"MISIÓN: El Ministerio de Transporte lidera la política pública para el fortalecimiento de la conectividad del país a través de infraestructura y transporte multimodal, sostenible, resiliente, competitivo, saludable, innovador y seguro, que contribuya a la transformación, el desarrollo económico y el bienestar de toda la población, con especial énfasis en las zonas rurales".

Artículo 2. Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 0004992 de 2016, el cual quedará así:

Artículo 2. Adoptar la VISIÓN del Ministerio de Transporte, como se indica a continuación:

"VISIÓN: Para el año 2030, el Ministerio de Transporte incidirá en la conexión integral del país que permitirá el acceso a derechos básicos y servicios esenciales a toda la población del territorio colombiano".

Artículo 3. Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 0004992 de 2016, el cual quedará así:

Artículo 3. La **CARTA DE VALORES** del Ministerio de Transporte será la acogida por el Código de Integridad del Ministerio de Transporte adoptado mediante la Resolución No. 0006658 del 27 de diciembre de 2019 o en aquella que, en lo sucesivo, lo adopte, modifique o adicione.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. Adoptar los objetivos estratégicos del Ministerio de Transporte, como se indica a continuación:

1. Desarrollar proyectos que aporten a la convergencia regional y garanticen que la población colombiana tenga acceso a bienes y servicios esenciales.
2. Fortalecer y articular el desarrollo de la infraestructura y logística sostenibles para lograr la transformación de las condiciones actuales y mejorar la competitividad y el bienestar de toda la población.
3. Promover la movilidad activa y de cero o bajas emisiones en todos los segmentos, medios y modos, mediante la implementación de sistemas de transporte y de carga saludables, sostenibles e inteligentes, para garantizar la protección a la vida y las necesidades de movilidad de las personas más vulnerables en la vía; y atender los desafíos asociados al cambio climático y cuidado del ambiente.
4. Acelerar la transición energética mediante la aplicación de estrategias, acciones y proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático que permitan avanzar hacia la descarbonización del sector transporte.
5. Fortalecer la institucionalidad mediante la implementación de modelos organizacionales y acciones orientadas a la transformación digital, como una herramienta para el cumplimiento de la misionalidad y la interacción entre el Estado y la ciudadanía.



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040032405

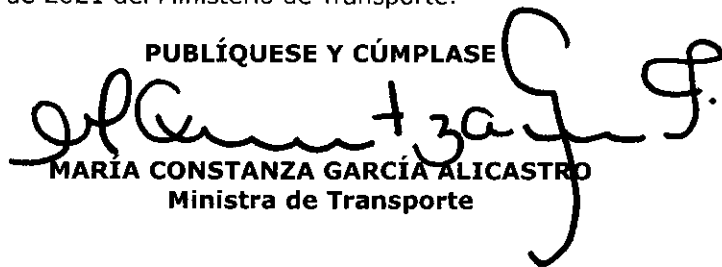
de 17-07-2024

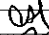




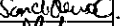




"Por la cual se modifican los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución No. 0004992 de 2016 "Por la cual se adopta la Misión, Visión, Carta de Valores, Política y los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte", se adoptan los objetivos estratégicos del Ministerio de Transporte y se deroga la Resolución No. 20213040032415 de 2021"

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, modifica los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución No. 0004992 de 2016 y deroga la Resolución No. 20213040032415 de 2021 del Ministerio de Transporte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

| | | | |
|----------|----------------------------------|--|---|
| Aprobó | Claudia Helena Álvarez Sanmiguel | Asesora Despacho Ministra de Transporte. |  |
| Revisó | Flavio Mauricio Mariño Molina | Jefe Oficina Asesora de Jurídica |  |
| | Lina María Rojas Ospina | Jefe Oficina Asesora de Planeación |  |
| | Daniela Rodríguez Castro | Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica |  |
| | María Victoria Duque López | Viceministerio de Infraestructura |  |
| Proyectó | Sandra Cristina Naranjo Cadena | Contratista Oficina Asesora de Planeación. |  |
| | Linda Marcela Sanabria Torres | Contratista Oficina Asesora de Planeación. |  |
| | Marcela Andrea García Guerrero | Contratista Oficina Asesora de Planeación. |  |